



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAD/007/2022

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Programas Sociales Municipales Gobierno de Guadalajara	DA/0464/2022	DA/JADE/070/2022-AAD/007/2022	Verificar que los apoyos otorgados en el ejercicio 2022, como parte del Programa Apoyo Económico a Estancias Privadas "En buenas Manos", se hayan asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas.



29 MAY 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría Contraloría Ciudadana

de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de mayo del 2023 dos mil veintitrés, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora de la Auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Programas Sociales Municipales, con domicilio en la Av. 5 de Febrero #249, colonia Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

Gobierno de Guadalajara
RECIBIDO
17 MAY 2023

HECHOS

RECIBIDO
Dirección de Programas Sociales Municipales
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Pobreza

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de **Mtro. Miguel Sainz Loyola, Director de Programas Sociales Municipales**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227 el primero, 37860, la segunda, y 21831 la tercera; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al servidor público **Mtro. Miguel Sainz Loyola, Director de Programas Sociales Municipales**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número IDMEX N1-ELIMINADO 15 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador.--

Acto seguido se solicita al **Mtro. Miguel Sainz Loyola**, Director de Programas Sociales Municipales, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los **CC. Andrea Saldaña Machain, Jefa del Programa en Buenas Manos y Alberto David Camacho Espinoza, Jefe de Unidad Departamental A** de la Dirección de Programas Sociales Municipales, quienes se identifican con las credenciales para votar con números **N2-ELIMINADO 15** **N3-ELIMINADO 15**

Sainz Miguel Sainz Loyola



respectivamente, ambas expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, misma que tuvo como objeto «verificar que los apoyos otorgados en el ejercicio 2022, como parte del Programa Apoyo Económico a Estancias Privadas “En buenas Manos”, se hayan asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas otorgados en el ejercicio 2022»; auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0464/2022 de fecha 17 diecisiete de octubre del 2022 dos mil veintidós y la orden de auditoría AAD/007/2022 emitida a través del oficio DA/JADE/070/2022 de fecha 19 diecinueve de octubre del 2022 dos mil veintidós, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la **Dirección de Programas Sociales Municipales**; asimismo, que en el informe final entregado mediando oficio **DA/JADE/030/2023** de fecha 16 de mayo del 2023 dos mil veintitrés, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emitieron 05 cinco cédulas de observaciones de las cuales adquieren en estatus de **SOLVENTADAS**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 al 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia- ---

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."